

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

68037 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid

Edicto

Hace saber:

1. Que en el concurso Concurso Abreviado 591/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0095319, por auto de fecha 28 de septiembre de 2017 se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado de SANIMAR, S.A. con CIF A 79110839 y domiciliado en Carretera de Villaverde a Vallecas, km 3.800 Mercamadrid inscrita en el registro mercantil de Madrid al tomo 9942, general 85/85 sección 3.ª folio 165, hoja 90.464.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es LEONARDO ESPINOSA MÉNDEZ NIF: 44003525V correo electrónico lespinosa@audilegem.com, domicilio en calle General Ramírez de Madrid, 20, bajo A. Teléfono 915210480 Y fax 918005743 ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 16 de noviembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170083219-1